

---

## II. FUNDAMENTACIÓN

---



## 1. Aspecto legal

- La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en su artículo 6°, hace referencia a la obligatoriedad de la formación ética y cívica en los educandos, conducente al cumplimiento de obligaciones personales, familiares y patrióticas para ejercer sus derechos y deberes ciudadanos, y, dentro de ellos, se inscribe la necesidad de forjar una cultura de prevención en la gestión de riesgo de desastres. Del mismo modo, en su artículo 8°, respecto al principio de la ética, destaca el reconocimiento y puesta en práctica de los valores de solidaridad, responsabilidad, trabajo, respeto a las normas de convivencia, entre otros, que hagan posible la construcción de una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana. Además, la ley pone énfasis en el principio de la conciencia ambiental definiéndola como el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- La Directiva N° 52 – 2004 – ME del 24 de mayo de 2004, que en uno de sus objetivos propone «incorporar y fortalecer contenidos de prevención en las estructuras y diseños curriculares de los diversos niveles y modalidades del Sistema Educativo, que permitan el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que conduzcan a forjar una cultura de prevención de desastres en los educandos a través de la educación formal». Esta directiva norma las actividades que se desarrollarán con la finalidad de concretar en el aula los propósitos de una educación para la prevención de desastres expresados en la propuesta «Aprendiendo a prevenir».<sup>1</sup>

## 2. Condiciones de riesgo

- El Perú es un país vulnerable frente a una diversidad de desastres siconaturales causados por la configuración y ubicación geográfica de su territorio y por las influencias de los fenómenos climatológicos que ocurren y provocan terremotos, deslizamientos de tierra, aluviones, inundaciones, sequías. A ello se añade fenómenos de origen antrópico como contaminación ambiental, deforestación, incendios forestales, incendios urbanos, derrames de sustancias peligrosas, contaminación marina y costera, epidemias y plagas, transporte de materiales peligrosos, accidentes tecnológicos, y conflictos. La urbanización acelerada, el aumento demográfico desproporcionado respecto de la distribución de la riqueza, la degradación ambiental e incremento de la pobreza en grandes grupos de la población nos hacen vulnerables ante la furia de la naturaleza.
- En este contexto, sumado a la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas muchas viviendas e instituciones educativas, sobre todo en el área rural, los alumnos y alumnas necesitan adquirir conocimientos, desarrollar capacidades y actitudes que les permitan conocer esos riesgos, tener conciencia y ser responsables para que, desde el lugar que ocupan en la sociedad, reduzcan tales riesgos y comprendan y actúen correctamente en situaciones de alerta, emergencia y desastre. Al mismo tiempo, deben conocer la importancia de la conservación de su entorno natural para evitar desastres naturales producidos por la deforestación, contaminación; entre otros.
- En consecuencia, el sistema educativo debe reforzar la capacidad de niños, niñas y jóvenes para la gestión local del riesgo y anteponerse a las situaciones de emergencias y desastres como parte de un proceso integral del desarrollo sostenible. No obstante, si no existe voluntad política y si no se entiende el tema gestión de riesgo como con sustancial al aspecto educativo de un país, no se podrá avanzar mucho en esta perspectiva.

## 3. Necesidad de una cultura de prevención

- El tema de gestión de riesgo de desastres se enmarca dentro del fomento de una cultura de prevención que debe considerar los diferentes espacios en donde se desenvuelve el alumno(a); por tanto, se hace necesaria la elaboración de planes familiares, escolares, comunitarios y municipales de prevención o emergencia como una práctica educativa y psicológica importante. Si se parte del

<sup>1</sup> ITDG, INDECI: Hacia una cultura de prevención de desastres desde la educación. 2004.

conocimiento de las amenazas y condiciones de vulnerabilidad (principalmente condiciones inseguras), se puede definir grupal o colectivamente las medidas más adecuadas para protegerse del impacto de un desastre tomando medidas para asegurar los bienes y objetos, y para proteger y evacuar a las personas (Ferradas, Pedro, citado en *Hacia una cultura de prevención en desastres desde la educación*. ITDG, 2004).

- La educación es esencial para inculcar la cultura de prevención y desarrollar en los niños desde la más temprana edad las capacidades técnicas, gerenciales y de liderazgo necesarias para la toma de decisiones. Se trata de orientar la educación hacia la atención de las necesidades inmediatas, pero vinculándola con el desarrollo; y de tener en cuenta el potencial educativo de las experiencias vividas. En las emergencias, se requiere superar el impacto psicológico; se necesita conocer cómo protegerse de nuevos y, a veces, mayores riesgos; se es más sensible a desarrollar un sentido crítico de las causas que generaron los desastres; se requiere fortalecer las capacidades de organización y de participación en la atención de las necesidades urgentes; y es indispensable conocer y asumir las opciones de cambio que eliminen o reduzcan los riesgos futuros, particularmente las condiciones de vulnerabilidad (tanto las condiciones inseguras, las causas de fondo y el manejo de las presiones dinámicas). Adicionalmente, se debe dar continuidad al proceso educativo y normalizarlo de acuerdo con las condiciones existentes, con el fin de desarrollar las aptitudes y actitudes previstas en los objetivos educativos. Para ello, es importante tener en cuenta cómo ha impactado el desastre en la educación, incluida la experiencia de los niños en la emergencia, la infraestructura escolar y la disponibilidad de útiles y materiales apropiados, la asistencia, la capacidad de aprender y la situación del personal de educación (Ferradas, Op. Cit.).
- Se habla de una cultura de la prevención que no implica simplemente la adopción de medidas sensatas de anticipación, sino que requiere, como fundamento sólido una nítida conciencia de los valores éticos (solidaridad, de apoyo mutuo y de respeto a las personas, sean adultas, ancianas, niños(as) que pueden ser víctimas de desastres naturales o generados por los propios seres humanos), personales y utilitarios; conciencia que debe enraizarse en cada ciudadano. Los maestros deben ser poseedores de esta conciencia para despertar en sus alumnos una cultura de prevención (Peñalosa, Walter, citado en *Hacia una cultura de prevención en desastres desde la educación*. ITDG, 2004). La nueva cultura de prevención: «Debe trascender lo meramente informativo e instructivo para convertirse en un recurso promotor de un nuevo percibir, sentir, pensar y actuar en la persona. Ha de ser el medio para lograr un nuevo estilo de vida, un desarrollo en el que se concilien persona y medio, sociedad y universo» (Monge, Gerardo, citado en *Hacia una cultura de prevención en desastres desde la educación*. ITDG, 2004).
- Siguiendo a Jacques Delors, se trata de aprender a convivir en condiciones de seguridad, en armonía con el ambiente y con los miembros de la comunidad; aprender a ser, es decir, desarrollar capacidades de relacionarse y de asumir responsabilidades, comunicación, tolerancia, resolución de conflictos, ética, liderazgo, derechos, recreación, desarrollo espiritual, identidad; y aprender a aprender, es decir, adquirir capacidades para entender las situaciones de riesgo a que está expuesta nuestra comunidad y escuela desarrollando las estrategias más adecuadas para afrontarlas.